

CANDIDATURAS A CONCEJALES RECHAZADAS PUBLICADAS POR EL SERVEL



Este sábado 23 de enero, el SERVEL publicó el listado de 95 candidatos aprobados y 16 rechazados que postularon al Concejo Municipal de Maipú.

En el documento original dan a conocer las causas y documentos que faltaron al realizar la inscripción. Los rechazados son los siguientes:

ANEXO N°2 RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICAPOR LAS CAUSALES QUE
EN CADA CASO SE SEÑALAREGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE CONCEJALES

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTESECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

JACQUELINE DEL ROSARIO ARANGUIZ SAN MARTIN•

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO,DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700,DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LAREPUBLICA.·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEYNº 18.695, ART. 5º INC-

JORGE GUIÑEZ AGUILAR

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700.·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700.

ROSARIO ABARZUA MORAGA

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO,DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700,DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LAREPUBLICA.·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEYNº 18.695, ART. 5º INC

CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES-

GABRIEL PABLO FLORES CANALES

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. ·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES-

JOSE ENRIQUE MENARES FRABASILE

- CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700. ·DOCUMENTO ACOMPAÑADO ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR HABER APROBADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. ART. 57 INCISO 2°, LEY N° 18.695.

FRENTE AMPLIO, PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR

- NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 12, LEY N° 18.700.

DIGNIDAD AHORA HUMANICEMOS CHILE PARTIDO HUMANISTA

ALONDRA DEL ROCIO LOPEZ LANZARINI

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY Nº 18.695 Y ART. 8, LEY Nº 18.700. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY Nº 18.695 Y ART. 8, LEY Nº 18.700.

CAMILA JESUS VIDAL MUÑOZ

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR HUGO NAVARRETE IBACACHE

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY Nº 18.695, ART. 3, INCISO 5º, LEY Nº 18.700 Y ART. Nº 19, INCISO 2º, LEY Nº 19.884.

RADICALES E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL DE CHILE

RAUL ANTONIO VILLAGRAN BRIONES

- DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700.

INDEPENDIENTES

SUSANA MONICA SEARES DONOSO

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

REPUBLICANOS

REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

REPUBLICANO DE CHILE-EDUARDO

ALEXIS CATRILEO MUÑOZ.

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART. 5 INCISO 2°, LEY N° 18.700. · CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. · PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

INDEPENDIENTES

JUAN IGNACIO GUTIERREZ DURAN

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION

EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

COMUNISTA DE CHILE

IGNACIO JAVIER MARCHANT BOUFFANAIS

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART. 5 INCISO 2º, LEY N° 18.700. CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

NATALIA LABBE REYES

NOTARIO U OFICIAL CIVIL ANTE QUIEN SE HACE LA DECLARACION JURADA, NO CERTIFICAFIRMA ANTE SI DEL DECLARANTE. ART. 425 DEL

CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES Y ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695.

JOSE ROLANDO PALMA VIDAL

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY N° 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR ORELLANA PARRA

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY N° 18.700.·DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6º, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

GABRIELA DENISE GODOY PALMA

NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 12, LEY N° 18.700.

DENNY MILTON FLORES BUSTOS

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.